



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

El pleno del Ayuntamiento de Valmojado, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por la utilización de locales, edificios y espacios públicos municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valmojado 30 de marzo de 2015.- El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.-2913